



Municipalidad Provincial del Callao

Acuerdo N° 000122

Callao, 20 JUN. 2009

El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en

Sesión Ordinaria celebrada el 20 de Junio de 2009, con el voto UNANIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en el artículo 194, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 8 señala que corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, mediante Memorando N° 914-A-2009-MPC-GGAH la Gerencia General de Asentamientos Humanos hace suyo el Informe N° 86-A-2009-MPC/GGAH-GHU de la Gerencia de Habilitación Urbana, en el cual opina que es necesario formular proyectos de inversión pública que se deben realizar de acuerdo con los términos de referencia de la normatividad vigente por lo cual es necesario contar con el servicio profesional de un ingeniero civil colegiado con amplio conocimiento en la elaboración de perfiles y/o expedientes técnicos en la ejecución de obras y enmarcados en la elaboración de perfiles SNIP para la urbanización "La Quilla", el Asentamiento Humano Tiwinsa, Asentamiento Humano 12 de Diciembre, Asentamiento Humano Héroe del Cénepa, Asentamiento Humano Santa Rosa, hasta por el monto de S/. 35,000.00 (treinta y cinco mil nuevos soles);

Que, mediante Memorando N° 840-2009-MPC/GGPPR la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización opina que la identificación de la problemática en la Urbanización La Quilla, así como la necesidad de intervención en esta zona y sus alrededores (aproximadamente 1,090 beneficiarios) se encuentra fundamentada por el órgano técnico de la Gerencia General de Asentamientos Humanos, cuya propuesta de proyecto converge en el cumplimiento de los objetivos Institucionales de la Municipalidad Provincial del Callao, estipulado en el Plan Operativo Institucional y para el caso específico de la Gerencia de Habilitaciones Urbanas, la cual contempla en su programación operativa la tarea y meta referente a la Formulación de Proyectos de Inversión, siendo los recursos necesarios para la elaboración de los estudios de preinversión ascendente a S/. 35,000.00 nuevos soles, los cuales deberán ser asignados a la Gerencia General de Asentamientos Humanos en la Meta Presupuestaria: Apoyo a Organizaciones Sociales de Base, para el efecto se deberá efectuar las modificaciones presupuestarias que permitan financiar la elaboración de los estudios de preinversión en la Urbanización La Quilla y en los Asentamientos Humanos de alrededores, hasta por el monto precitado en el considerando anterior;

Que, mediante Informe N° 920-A-2009-MPC/GGAJC, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación hace suyo el Informe N° 275-A-2009-MPC-GGAJC-SGCA, de la Sub Gerencia de Coordinación y Apoyo, opina que resulta procedente que el Concejo Municipal apruebe la tramitación de la elaboración de perfil de proyecto de inversión pública pistas y veredas en la Urbanización La Quilla y otros, encargando a la Gerencia General de Planeamiento y Racionalización la realización de las modificaciones presupuestales pertinentes y a la Gerencia General de Asentamientos Humanos el cumplimiento del caso;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Aprobar la elaboración de los estudios de preinversión, perfiles y/o expedientes técnicos para la urbanización "La Quilla", el Asentamiento Humano Tiwinsa, Asentamiento Humano 12 de Diciembre, Asentamiento Humano Héroes del Cénepa, Asentamiento Humano Santa Rosa, hasta por un monto de S/. 35,000.00 (treinta y cinco mil nuevos soles).
2. Autorizar a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización a efectuar las modificaciones presupuestarias para el financiamiento de los estudios precitados en el artículo precedente.
3. Encargar a la Gerencia Municipal, a la Gerencia General de Asentamientos Humanos y a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.
4. Dispensar al presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
DIOFEMERES A. ARANA ARRIOLA
Secretario General



FELIX MORENO CABALLERO
Alcalde del Callao

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

Callao 2.0 SEP. 2012

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GABINETE
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo